



Ilustre Municipalidad de
La Serena

20 JUL. 2015

LA SERENA,

DECRETO N° 1922

VISTOS:

El Correo electrónico de SECPLAN, de fecha 17 de julio de 2015; el estado del proveedor SURTIVENTAS LIMITADA en el portal de chileproveedores, que con fecha 17 de julio de 2015 señala que se encuentra hábil; el Certificado del secretario Municipal, respecto de la Sesión ordinaria N° 993, de fecha 8 de julio de 2015 del Concejo Comunal, en que se aprobó la contratación del proveedor; el ordinario N° 05-348, de fecha 25 de junio de 2015, del Asesor Jurídico al Secretario Comunal de Planificación; el ordinario n° 989/03, de fecha 25 de junio de 2015, del Secretario Comunal de Planificación al Asesor Jurídico, solicitando la contratación por convenio marco de SURTIVENTAS LIMITADA, RUT [REDACTED] el ordinario N° 02-0812/15, de fecha 22 de junio de 2015, del Administrador Municipal al secretario Comunal de Planificación solicitando la contratación; La Solicitud de Imputación Presupuestaria N° CM-042/15, de fecha 17 de junio de 2015, visada por la Dirección de Control Interno y la Dirección de Administración y Finanzas; el ordinario n° 39/2015, de fecha 4 de junio de 2015, del Director de Protección Civil al Administrador Municipal; el Correo Electrónico del Gobierno Regional de Coquimbo, a la Dirección de Protección Civil; La Minuta de trámite, de fecha 16 de marzo de 2015; la Resolución Exenta N° 1211, de fecha 24 de febrero de 2015, de la Subsecretaría del Interior División Administración y Finanzas; el Certificado N° 111 y N° 4, de Imputación y Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 25 de febrero de 2015, de la Subsecretaría del Interior; la Cotización presentada por el proveedor, tenida a la vista; el instructivo para aplicación de recursos, de fecha 6 de mayo de 2014, en resolución Exenta N° 925, de la Intendencia de la región de Coquimbo; el decreto supremo N° 678, de fecha 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; La Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, especialmente su artículo 52; La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la adquisición mediante Convenio Marco del servicio que a continuación se detalla:

Proveedor	:	SURTI VENTAS S.A.
Rut N°	:	[REDACTED]

Servicio : PROVISIÓN DE 2400 CAJAS DE ALIMENTOS, DEL TIPO "MUNICIPAL ESPECIAL 1", ENTREGADAS EN 4 PARTIDAS DE 600 UNIDADES.
Lugar : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA.
Plazo de Entrega por partida : JULIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE DE 2015.
Monto Total Adquisición : \$51.357.600.- IVA Incluido.
Emisión de factura : Una factura por cada partida.
Código Convenio Marco : ID 1023081

2. **IMPUTESE**, luego el gasto que el Convenio Marco implica, al ítem Presupuestario 114.05.09.025.002, por aplicación de Fondos Plan Emergencia por Escasez Hídrica.-
3. **DESÍGNESE** como Inspector Técnico del convenio marco a don JESUS PARRA PARRAGUEZ, Director de Protección Civil.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.


SECRETARIO MUNICIPAL
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sr. Interesado; - SECPLAN – Sr. Jesús Parra Parraguez -Inspector Técnico.
- Dirección de Control Interno- Sección Adquisiciones
- Departamento de Administración y Finanzas - Asesoría Jurídica - Oficina de Partes

RJJ/LMV/MP/VV/FFNC4